

GOBIERNO REGIONAL PIURA



RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G

Sullana, 23 DIC 2014

**VISTOS:** el Informe N° 349-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 15 de Diciembre del 2014 del Inspector de Obra; el Informe N° 810-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Diciembre del 2014 del Sub Director de la Unidad de Obras; el Memorando N° 1335-2014/GRP-401000-401400 de fecha 18 de Diciembre del 2014 del Director Sub Regional de Infraestructura;

**CONSIDERANDO:**

Que, mediante Informe N° 349-2014/GRP-401000-401400-401420-WMF de fecha 15 de Diciembre del 2014, el Ingeniero Inspector de Obra comunica al Sub Director de la Unidad de Obras, la culminación de los trabajos en la ejecución del Servicio: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA";**

Que, mediante Informe N° 810-2014/GRP-401000-401400-401420 de fecha 17 de Diciembre del 2014, el Sub Director de la Unidad de Obras remite al Director Sub Regional de Infraestructura, la propuesta de los profesionales que conformaran la Comisión de Recepción del Servicio: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA";**

Que, mediante Memorando N° 1335-2014/GRP-401000-401100 de fecha 18 de Diciembre del 2014, el Director Sub Regional de Infraestructura solicita a la designación de la Comisión de Recepción del Servicio: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA";**

Que, mediante proveído recaído en el documento antes indicado la Gerencia Sub Regional autoriza a la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, la emisión de la Resolución correspondiente;

Que, el Artículo 176° del Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF, modificado por el Decreto Supremo N° 021-2009-EF; establecen los lineamientos que se debe seguir para la Recepción del Servicio; por lo que deviene en procedente la emisión de la resolución que designe al Comité de Recepción del Servicio: **CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA";**

**GOBIERNO REGIONAL PIURA**



**RESOLUCIÓN GERENCIAL SUB REGIONAL N° 466 -2014/GOB. REG.PIURA-  
GSRLCC-G**

Sullana, 29 DIC 2014

Estando a lo expuesto y con las visaciones de la Oficina Sub Regional de Asesoría Legal, Unidad de Obras, Dirección Sub Regional de Infraestructura, de la Gerencia Sub Regional "Luciano Castillo Colonna" del **GOBIERNO REGIONAL PIURA;**

En uso de las atribuciones conferidas al Despacho por la Ley N° 27783, Ley de Bases de la Descentralización; Ley N° 27867, Ley Orgánica de los Gobiernos Regionales, y su modificatoria Ley N° 27902, Resolución Ejecutiva Regional N° 509-2013/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Agosto del 2013; y la Resolución Ejecutiva Regional N° 411-2006/GOB.REG.PIURA-PR de fecha 29 de Mayo del 2006 que aprueba la Directiva N° 010-2006/GOB.REG.PIURA-GRPPAT-ODI Desconcentración de Facultades, Competencias y Atribuciones de las dependencias del GOBIERNO REGIONAL PIURA, y su modificatoria;

**SE RESUELVE:**

**ARTICULO PRIMERO: DESIGNAR,** a la **COMISIÓN DE RECEPCIÓN del Servicio:** CONTRATACIÓN DE SERVICIO A TODO COSTO EN OBRAS CIVILES INCLUYE SUMINISTRO DE MATERIALES, MANO DE OBRA Y EQUIPOS PARA EL PROYECTO "INSTALACIÓN DE PLANTA DE TRATAMIENTO PARA EL SERVICIO DE AGUA POTABLE EN EL CENTRO POBLADO DE JÍBITO- DISTRITO DE MIGUEL CHECA- SULLANA- PIURA", la misma que estará integrada por los siguientes Profesionales:

- ✚ ING. JOSÉ GONZALES ATOCHE
- ✚ ING. MARCO ANTONIO BURGA CHAFLOQUE
- ✚ ING. WILFREDO MURILLO FARFÁN
- ✚ SRTA. VICKY GERARDINA FARFÁN PORTOCARRERO

**ARTICULO SEGUNDO: ESTABLECER,** que el Comité a que se refiere el artículo precedente, deberá cumplir sus funciones bajo responsabilidad, según lo indicado en el Reglamento de la Ley de Contrataciones del Estado, aprobado por el Decreto Supremo N° 184-2008-EF.

**ARTÍCULO TERCERO: HÁGASE,** de conocimiento el contenido de la presente Resolución a los Profesionales antes indicados; Unidad de Obras y Liquidaciones; Dirección Sub Regional de Infraestructura, Oficinas Sub Regionales de Administración, Asesoría Legal, así como a la Oficina de Tecnologías de la Información – OTI del Gobierno Regional Piura y a los diversos órganos de la administración Sub Regional que corresponda.

**REGÍSTRESE, COMUNÍQUESE Y ARCHÍVESE.**

GOBIERNO REGIONAL PIURA  
GERENCIA SUB REGIONAL "LUCIANO CASTILLO COLONNA"  
Ing. Rafael Hernán Velásquez Castañeda  
GERENTE SUB REGIONAL